

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO el expediente nro. 199/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Jorge Víctor PACHAO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1976 la asignatura Metrología de 4to. año sin tener previamente aprobada su correlativa media ta Análisis Matemático II de 2do. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986 aconsejó convalidar lo actuado en el expediente nro. 199/84 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza nro. 521).

Por ello,

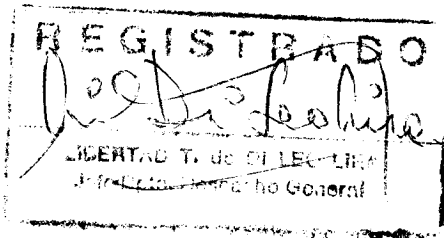
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- 2 -

///.

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en el expediente nro. 199/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1976 de la asignatura Metrología de 4to. año eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II de 2do. año, al alumno Jorge Víctor PACHAO (legajo nro. - 07-20427-4) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 130/86



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. EMILIO M. GUSTO
SECRETARIO ACADÉMICO